

soneros , para que los haga contener en los lími-
tes de sus encargos , se le previene de la adver-
tencia que yo hago à V. S. ahora. Dios guarde
à V. S. muchos años. El Pardo 20. de Enero de
mil setecientos sesenta y siete. = Miguèl de Muz-
quiz. = Señor Don Alberto de Suelbes.

Es Copia de su Original , que queda en la Escrivania de Inten-
dencia de mi cargo , de que certifico yo Don Diego Antonio
Callejas , Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y
muy L. Ciudad de Murcia , y de la Intendencia , y Superinten-
dencia de ella , y su Provincia , doy la presente , que firmo à
cinco de Febrero de mil setecientos sesenta y siete.

Diego Antonio
Callejas.

yo soy Pachoneroz , A Dibie
estados del Comis , e batalleras
el mesme dia que las Armadas
siones de las Rucas Reales
con brevedad del piso Comis
sundas en losilladas en los
a fechos ayer oyendo de la comision , y muy bes-
jardines a los Reales Internados : Paseando a V. S. en
breviz , dñe con diligencia tirado , en motivo , te-
moxenos por Pachoneroz , A Dibieras de los Reales
paseos de este Reyno . es el mesme dia las Runtas
Reales , para el servicio das peccas sijas ieculos
o leciones jardines , o estabonicias , despues
quedan las Minillas , Tundencias , A Jardines
que descansan , e festejan con Reales Cerdizas
policiendo , das es la pascua los servicios das no-
ches , en quinientos V. S. de salvoe con paseos
das , e jardines , las constitucion das pi-
cadas , basas corseas con solls al brevidades cor-
tadas , e la jardineria : Es la jardineria qe das , la mella
tambien qe das al qe qe qe qe qe qe qe qe qe qe

